

TELEPACIFICO

ACUERDO No. 22
Diciembre 09 de 2002

POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE CARGOS DE TELEPACIFICO

La Junta Administradora Regional de TELEPACIFICO en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el Artículo 14º., en su literal e) del Acuerdo No.014 de octubre de 1995 y,

C O N S I D E R A N D O

Que la Junta Directiva de TELEPACIFICO mediante el Acuerdo No.08 de Marzo 15 de 1996, adoptó la planta de cargos de Telepacífico; que dicha planta fue modificada mediante Acuerdo No.14 de Noviembre 03 de 2002.

Que según el literal e) del artículo 14 del Acuerdo No.014 de 1995 le corresponde a la Junta Administradora Regional de TELEPACIFICO, determinar la estructura interna y la planta de cargos de TELEPACIFICO, necesario para la buena marcha de la sociedad, para lo cual podrá crear, modificar, suprimir o fusionar empleos, señalar nomenclaturas, funciones y condiciones para su desempeño.

Que cada vez se hace más evidente que la tendencia tecnológica (electrónica y de sistemas) encuentran una afinidad en el medio de televisión, se hace necesario la fusión de las dos áreas, con el fin de implementar planes de desarrollo que fortalezcan la prestación del servicio público de televisión regional.

Que por lo tanto se hace necesario designar al Jefe de la División Técnica como Jefe de la División Técnica y de Sistemas; el cual requiere ser apoyado por un Ingeniero de Sistemas, por lo que se modifica el cargo de Operador de Sistemas en Coordinador de Sistemas de la División Técnica y de Sistemas.

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: Fusionar la División Técnica y la Oficina de Sistemas en División Técnica y de Sistemas, e implementar las siguientes modificaciones:

DE		A	
GRADO	DENOMINACIÓN	GRADO	DENOMINACIÓN
	DIVISIÓN TÉCNICA		DIVISIÓN TÉCNICA Y DE SISTEMAS
19	Jefe de División Técnica	19	Jefe de División Técnica y de Sistemas
	OFICINA DE SISTEMAS		DIVISIÓN TÉCNICA Y DE SISTEMAS
10	Operador de Sistemas	15	Coordinador de Sistemas

ARTÍCULO SEGUNDO: Que de acuerdo con la fusión de la Oficina de Sistemas y de la División Técnica a División Técnica y de Sistemas aprobados en el Artículo Primero presente Acuerdo, la planta de cargos de Telepacífico se modifica conforme al siguiente detalle:

NUMERO CARGOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL CARGO	GRADO
GERENCIA		
1	Gerente	20
1	Secretaria de Gerencia	07
OFICINA JURIDICA		
1	Jefe de Oficina	18
1	Secretaria	05
2		
OFICINA DE CONTROL INTERNO		
1	Jefe de Oficina	18
DIVISION FINANCIERA		
1	Jefe de División	18
1	Contador	16
1	Tesorero	16
1	Auxiliar Financiero	09
1	Auxiliar de Presupuesto	09
1	Auxiliar de Facturación y Cartera	09
1	Secretaria	05
DIVISION ADMINISTRATIVA		
1	Jefe de División	18
1	Jefe de Sección Recursos Humanos	17
1	Jefe de Sección Servicios Generales	17
1	Almacenista	09
1	Auxiliar Servicios Generales	09
1	Técnico Administrativo III	09
1	Auxiliar de Archivo	09
1	Secretaria	05
1	Recepcionista	04
2	Mensajeros	01
DIVISION TÉCNICA Y DE SISTEMAS		
1	Jefe de División	19
2	Ingenieros	17
1	Coordinador de Sistemas	15
3	Técnico de Televisión	12
3	Operadores de Emisión	06
2	Auxiliar Técnico	06
1	Secretaria	05
1	Auxiliar Eléctrico	04

DIVISION DE PROGRAMACION		
1	Jefe de División	18
1	Auxiliar de Comerciales	09
2	Revisor de Emisión	09
1	Secretaria	05
DIVISION DE PRODUCCION		
1	Jefe de División	18
1	Productor	15
4	Editor	14
1	Videotecario	13
1	Asistente de producción	11
2	Camarógrafo	08
2	Sonidista	06
1	Secretaria	05
2	Auxiliar de Cámara	03
DIVISION DE COMERCIALIZACIÓN		
1	Jefe de Servicios Auxiliares	17
1	Asistente de Comercialización	15
1	Secretaria	05

ARTICULO TERCERO: El Gerente, los Jefes de Oficina, los Jefes de División y el Tesorero tienen el carácter de Empleados Públicos. Los demás funcionarios tienen carácter de Trabajadores Oficiales.

ARTICULO CUARTO: Delegar al Gerente para que a partir de la fecha expida los actos administrativos necesarios para la aplicación del presente Acuerdo.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los nueve (9) días del mes de Diciembre de dos mil dos (2002).


LUIS GUILLERMO RESTREPO SATIZABAL
 Presidente


GLADYS QUINTERO DE GÓMEZ
 Secretaria